



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0191 (14 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones, mediante comunicación OCARA – 0153, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco, así:

#### CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2024 B, PASTO – IPIALES – TÚQUERRES Y TUMACO

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN		
<p><i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> Ingrese en “Requisitos y reglamentación” (numeral 3).</i></p>		
GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	<p>Acceda a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN” (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante.</p> <p>Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7) disponible en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a></p>	<p>16 de mayo hasta el 20 de junio de 2024 Hasta las 3:00 p.m.</p>



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	<b>IMPORTANTE:</b> La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago”.	
<b>DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO</b>		
1.2.	<p>Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> en ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción.</p> <p>Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.</p>	16 de mayo hasta el 21 de junio de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
2.	<p><b>EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES:</b> (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), k))</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ASPIRANTE EXTRANJERO</b></li> <li>• <b>DEPORTISTA DESTACADO</b></li> </ul>	
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
2.1.	<p><b>Aspirante Extranjero:</b> Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	24 de junio de 2024 8:00 a.m.
	<p><b>Deportista Destacado:</b> Prueba Deportiva.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	24 de junio de 2024 8:00 a.m.
2.2.	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	25 de junio de 2024 hasta las 3:00 p.m.
2.3.	<b>PRUEBAS DE APTITUD</b>	
2.3.1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Música</li> </ul>	<p>26 de junio de 2024 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y 27 de junio de 2024 De: 8:00 a.m. a 12:00 m.</p>



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

2.3.2.	• Arquitectura Sede Pasto e Ipiales	27 de junio de 2024 De: 2:00 p.m. a 06:00 p.m.
2.3.3.	• Artes Visuales	28 de junio de 2024 De: 8:00 a.m. a 12:00 m.
2.3.4.	Los programas digitan resultados en la plataforma SAPIENS	02 de julio Hasta las 12:00 m.

### 3. SUBSANACIÓN

#### 3.1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

*Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2024 B, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados..*

*El listado se publicará en la página web <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/> y luego en el ícono "Proceso de Subsanación" (numeral 10).*

#### 3.1.1. PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1.2. El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, **será anulada su inscripción.**

Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, **el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide**, debe realizarlo en la página web <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/> y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8).

02 de julio al 05 de julio hasta las 5:00 p.m.

### 4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS

*"Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)".*



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – IpiALES – Túquerres y Tumaco

4.1.	<p>El listado de admitidos se publicará en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.</p> <p><b>Nota:</b> Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “Consulte si fue admitido” (numeral 11).</p>	12 de julio de 2024
4.1.1.	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMAS EN PASTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Empresas</li> <li>Arquitectura</li> <li>Artes Visuales (Maestría)</li> <li>Comercio Internacional</li> <li>Derecho</li> <li>Diseño Grafico</li> <li>Diseño Industrial</li> <li>Física</li> <li>Ingeniería Agronómica</li> <li>Ingeniería Ambiental</li> <li>Licenciatura en Español e Inglés</li> <li>Licenciatura en Filosofía y Letras</li> <li>Licenciatura en Informática</li> <li>Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura</li> <li>Licenciatura en Música</li> <li>Medicina Veterinaria</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMAS EN IPIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Empresas</li> <li>Arquitectura</li> <li>Comercio Internacional</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMAS EN TUQUERRES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de Empresas</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMAS EN TUMACO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contaduría Pública</li> <li>Ingeniería en Producción Acuícola</li> <li>Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura</li> </ul>	



**RESOLUCIÓN No.0191  
(14 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

5. PROCESO DE RECLAMACIÓN		
5.1.	<p><b>Recepción de Reclamos:</b> únicamente a través del correo electrónico: <a href="mailto:admisiones2024b@udenar.edu.co">admisiones2024b@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.</p>	Del 12 al 16 de julio de 2024 hasta las 5:59 p.m.
5.2.	<p><b>Resolución de Reclamos.</b> El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.</p>	06 de agosto de 2024
5.3.	<p>Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos.</p> <p><b>Formulario de Matrícula:</b> En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.</p>	08 y 09 de agosto de 2024.

MATRÍCULA PRIMER CORTE DE ADMITIDOS		
6. FORMULARIO DE MATRÍCULA		
6.1.	<p>En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”</p> <p>En este módulo revise previamente el numeral 2 Requisitos de matrícula, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido.</p> <p>Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3).</p> <p>Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023</p>	Del 12 al 19 de julio de 2024 hasta las 05:59 p.m.
6.2.	<b>PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</b>	
	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente	22 de julio de 2024 hasta las 05:59 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0191  
(14 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <b><u>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</u></b> .	
6.3.	<b>PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA</b>	
6.3.1.	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.) Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.)</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la <b>OFICINA DE MATRÍCULAS</b> correspondiente a la sede en la que fue admitido:  <a href="mailto:matriculafinancierapasto@udenar.edu.co">matriculafinancierapasto@udenar.edu.co</a> o  <a href="mailto:matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co">matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co</a>  o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	<p>hasta el 23 de julio de 2024 hasta las 4:00 p.m.</p>
<p>Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a>, clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y <b>cuidadosamente las instrucciones.</b></p>		
6.4.	<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	
6.4.1.	<p>Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)</p>	26 de julio de 2024
6.4.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	29 de julio de 2024
6.4.3.	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese	



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	<p>a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a> en el menú seleccione OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS.</p> <p><b><u>Nota:</u></b> <u>para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</u></p>	<p>Del 13 al 15 de agosto de 2024, hasta las 06:00 p.m.</p>
--	--	---

**PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS**

<b>7. MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS</b>		
<p>7.1.</p>	<p>En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p> <p><b>Nota:</b> Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar periódicamente su estado de admisión en <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “Consulte si fue admitido” (numeral 11).</p>	<p>25 de julio de 2024</p>
<p>7.2.</p>	<p><b>FORMULARIO DE MATRÍCULA</b></p> <p>En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a>, clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p> <p><b>NOTA:</b> señor aspirante si usted resulta admitido en el segundo corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <b><u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.</u></b></p>	<p>Del 25 al 29 de julio de 2024 hasta las 05:59 p.m.</p>
<p>7.3.</p>	<p><b>Plazo Adicional</b> para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <b>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario”.</b></p>	<p>30 de julio de 2024 hasta las 05:59 p.m.</p>



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0191 (14 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

7.4.	<p><b>Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula.</b></p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	31 de julio de 2024 hasta las 04:00 p.m.
------	---	--

PUBLICACIÓN TERCER CORTE DE ADMITIDOS		
8. MATRÍCULA TERCER CORTE ADMITIDOS		
8.1.	<p>En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a></a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p>	05 de agosto de 2024
8.2.	<p><b>FORMULARIO DE MATRÍCULA</b></p> <p>En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a></a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p> <p><b>NOTA:</b> señor aspirante si usted resulta admitido en el tercer corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.</u></p>	Del 05 al 08 de agosto de 2024 hasta las 05:59 p.m.
8.3.	<p><b>Plazo Adicional</b> para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <b>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</b>”.</p>	09 de agosto de 2024 hasta las 05.59 p.m.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

8.4.	<p><b>Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula.</b></p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	12 de agosto de 2024 hasta las 04:00 p.m.
------	---	--

9.	MATRÍCULA ACADÉMICA DE MÓDULOS
9.1.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
9.1.1.	<p><b><u>PRUEBA DIAGNÓSTICA:</u></b> Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica.</p> <p><u>Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</u></p> <p><u>Más información:</u> <a href="https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a></p> <p><b>NOTA:</b> El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p> <p>“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia.” (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)</p>
ACTIVIDAD	
FECHA	



**RESOLUCIÓN No.0191  
(14 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

9.1.2.	<b>Consulta de horarios:</b> para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: <a href="https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a>	23 de julio de 2024
9.1.3.	<b>Aplicación de la Prueba diagnóstica:</b> para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla (segundo semestre en adelante)	29, 30 y 31 de julio de 2024
9.1.4.	<b>Registro de notas de la prueba diagnóstica</b>	6 de agosto de 2024
9.1.5.	<b>Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas</b>	20 de agosto de 2024
9.2.	<b>MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</b>	
<p>Los estudiantes deberán matricular el nivel correspondiente a Lectura y producción de textos, en las fechas establecidas para el programa en el Calendario para Estudiantes de II Semestre en adelante el cual se lo puede consultar en la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/calendarios/">https://www.udenar.edu.co/calendarios/</a>.</p> <p>El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos. Deberá acreditar los dos (2) niveles hasta el III Semestre de la carrera (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.</p>		

<b>10. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE NIVELACIÓN</b>		
10.1.	<b>PRUEBA DIAGNÓSTICA EN MATEMÁTICAS E INGLÉS</b>	
10.1.1.	Prueba diagnóstica en matemáticas e inglés (Duración: 3 horas)	1, 2 y 3 de agosto de 2024
Más información: <a href="https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a>		
10.1.2.	Realización de los cursos virtuales Obligatorios	6 de agosto de 2024
<p>Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, deben inscribirse a dichos cursos a través de la misma plataforma. Para ingresar a los cursos de nivelación se utiliza el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas en <a href="https://aulavirtual.udenar.edu.co">https://aulavirtual.udenar.edu.co</a>.</p>		
10.2.	<b>CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y FÍSICA</b>	
10.2.1.		Del 1 al 3 de agosto



**RESOLUCIÓN No.0191  
(14 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	Inscripción a los <b> cursos de nivelación en conocimientos básicos de biología y física</b>	de 2024
10.2.2.	Desarrollo de cursos de <b>Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología y Física</b>	Del 6 al 20 de agosto de 2024

**Nota:** Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página <https://aulavirtual.udenar.edu.co> Una vez inscrito puede realizar los cursos del 6 de agosto al 20 de agosto de 2024; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2024 B.

10.3.	<b>CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE QUÍMICA</b>	
-------	---	--

10.3.1.	Inscripción a los <b> cursos de nivelación en conocimientos básicos de química</b> programas:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Agronómica</li> <li>• Ingeniería Ambiental</li> <li>• Ingeniería Agroforestal</li> <li>• Ingeniería Agroindustrial</li> <li>• Biología</li> <li>• Física</li> <li>• Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental</li> <li>• Ingeniería Civil</li> <li>• Zootecnia</li> <li>• Ingeniería en Producción Acuícola</li> <li>• Medicina</li> <li>• Química</li> </ul>	1 al 3 de agosto de 2024
10.3.2.	Desarrollo de <b> cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Química.</b>	Del 6 al 20 de agosto de 2024

**Nota:** Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página <https://aulavirtual.udenar.edu.co> Una vez inscrito puede realizar los cursos del 6 de agosto al 20 de agosto de 2024; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2024 B.

<b>11.</b>	<b>INICIO DE CLASES</b>	
11.1.	Semana de inducción, planeación y concertación académica docentes y estudiantes, según lo establecido en el acuerdo 024 de abril 29 de 2022 de Consejo Superior, Labor Académica.	12 al 16 de agosto de 2024
11.2.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios y asignaturas semestrales del programa de Derecho	20 de agosto de 2024
11.3.	Semana de planeación y concertación académica docentes y estudiantes Programa de Medicina.	29 de julio al 02 de agosto de



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0191 (14 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

		2025
11.4.	Inicio de clases específicas del plan de estudios programa de Medicina	05 de agosto de 2024
11.5.	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet.	05 de agosto de 2024

<b>12.</b>	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
12.1.	Finalización de clases en todos los programas, y asignaturas semestrales de Derecho	06 de diciembre de 2024
12.2.	Semana de Evaluación Administrativa por parte de docentes y directivos de los programas	09 al 13 de diciembre de 2024

<b>13.</b>	<b>REGISTRO DE CALIFICACIONES</b>	
13.1.	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho.	06 de diciembre 2024 Hasta las 11:59 p.m.

<b>ANEXO</b>	
<b>LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA</b>	
<p><b>IMPORTANTE:</b> Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo</p>	
<b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS</b>	
<p>➤ RECIBO DE ENERGÍA. Anexe:</p> <p>a) Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habita actualmente</p> <p>➤ CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.</p> <p>PARA EMPLEADOS Anexe:</p> <p>a) Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) ó constancia laboral vigente, debidamente sellada y membreada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar</p> <p>-PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES Anexe:</p> <p>a) Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contador público</p> <p>b) Tarjeta Profesional del contador público</p> <p>c) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público</p> <p>➤ CONSTANCIA DEL COLEGIO Anexe:</p> <p>a) Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado, certificación SISBEN.</p>	
<b>DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS.</b>	



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA**

➤ **TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR**

SI LA CASA EN LA QUE VIVE ES ARRENDADA. Anexe:

- a) Copia del contrato de arrendamiento
- b) Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.

SI SU CASA ESTÁ HIPOTECADA. Anexe:

- a) Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

➤ **HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS). Anexe:

- a) Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.
- b) Registro Civil del aspirante.

➤ **CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.** Anexe:

- a) Constancia de estudios del semestre 2024 A
- b) Registro Civil del aspirante
- c) Registro Civil de cada hermano(a)

➤ **CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.** Anexe:

- a) Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as)
- b) Registro Civil del aspirante.
- c) Registro Civil de cada hermano(a)

➤ **SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES** Anexe:

- a) Adjuntar el certificado de las elecciones que se celebraron el 29 de octubre del 2023.

➤ **SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA:**

SI ES VIUDA Anexe:

- a) Acta de defunción del padre
- b) Registro Civil del aspirante

SI ESTÁ SEPARADA O DIVORCIADA Anexe:

- a) Acta de separación o de divorcio
- b) Registro Civil del aspirante.

SI EL ASPIRANTE NO HA SIDO RECONOCIDO POR EL PADRE Anexe:

- a) Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0191 (14 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2024 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS**, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

**Artículo 2º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**

Vicerrector Académico

**Proyectó:** OCARA

**Transcribió:** Carolina Luna Bastidas, Secretaria Vicerrectoría Académica.